

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/CNPC/DGGR/00169/2023.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

Asunto: se remite original de Convenio de Colaboración.

VICEALMIRANTE JAVIER ARAIZA URRUTIA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES E HIDROGRÁFICOS
EN LA SUBSECRETARÍA DE MARINA
PRESENTE.

Me refiero al oficio número 219/23 recibido en la Dirección General para la Gestión de Riesgos el 20 de febrero de 2023, a través del cual se remiten tres tantos originales del Convenio de Colaboración debidamente formalizado por las partes que intervienen de esa Secretaría de Marina, del Proyecto Preventivo Estratégico denominado **"Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis"** presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) a través de la Secretaría de Marina.

Al respecto, con fundamento en las fracciones I, II, III y XII del artículo 24 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)* publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril de 2019, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 16 fracción X y 44 fracción III del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores*, publicados en el DOF el -24/XI/2021- en lo sucesivo los **-Lineamientos Preventivos-**, me permito remitir un tanto original y sus anexos del Instrumento Jurídico denominado Convenio de Colaboración, debidamente firmado y rubricado, celebrado entre la SSPC a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y la Secretaría de Marina, con el objetivo de establecer un marco general de coordinación entre las partes y llevar a cabo la ejecución de acciones preventivas relacionadas con el Proyecto Preventivo denominado **"Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)"**, autorizado en su momento por el Comité Técnico (CT) del Fideicomiso 2068 "Preventivo" (FIPREDEN), y que tras la extinción de dicho vehículo financiero, fue retornado por el Consejo de Evaluación del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales.

Por lo anterior, y con la finalidad de continuar con los trámites relativos a la transferencia de recursos se proporcionan en copia simple, Acuerdo de Autorización E.II.02/2020 y Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2020, Acuerdo de ampliación y continuidad CE/2021/1^a EXT/20-DIC-2021/07.2 adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021 y el Acta respectiva, como sustento para los trámites en el Módulo de Adecuaciones Presupuestales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,

MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

C.c.p. Lic. Laura Velázquez Alzúa. Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento.
Archivo DGGR.

Atención al folio: 0148,
MEOT/PJJV/ndm*

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/>

Av. Cuauhtémoc Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
C. P. 06700.